



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA HUACANA DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 08:00 Ocho horas cero minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de La Huacana Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Juan José Cárdenas Solorio, Lucio Morales Barrera, Mario Alberto Gómez Castañeda, Yesenia Rincón Rivera, Gabriel Cenon González Barrón, Noemi Méndez Marroquín, Oliva Gómez del Río, Jessica Talissa Vieyra González, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 50 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de La Hucana, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1º de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 35 LA HUACANA

OFICINAS CENTRALES
Brugelas, no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
33700, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 68537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México

Noemi Méndez Marroquín



Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de La Huacana, quedó integrada de la siguiente forma:

CANDIDATURA COMUN PAN- PMC	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ SANCHES
SINDICATURA PROPIETARIA	OMAR NUÑEZ CASILLAS
SINDICATURA SUPLENTE	FRANCISCO GINORI MONDRAGON
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	MARCELINA CRUZ NUÑEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F1	ZAZIL VICTORIA RODRIGUEZ PONCE
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	ALFREDO CRUZ CARDONA
REGIDURÍA SUPLENTE F2	HERIBERTO CORONA ZUÑIGA
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	ANABEL NARANJO WENCES
REGIDURÍA SUPLENTE F3	ROSALBA CRUZ CARDONA
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	JOSE ARMANDO CORONA ZUÑIGA
REGIDURÍA SUPLENTE F4	VENANCIO MOLINA CAMACHO



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 35 LA HUACANA



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	RUBEN DE JESUS GONZALEZ GOMEZ
SINDICATURA PROPIETARIA	YARITZA ROSAS GAONA
SINDICATURA SUPLENTE	M. ALVA BARRIGA HERNANDEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	NATANAEL ROMERO RAMIREZ
REGIDURÍA SUPLENTE F1	RAFAEL PINEDA SALAZAR
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	KARINA LIZETTE GARCIA AGUIRRE
REGIDURÍA SUPLENTE F2	YESENIA MEJIA RENTERIA
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	LUIS GUSTAVO LIMAS GARCIA
REGIDURÍA SUPLENTE F3	HECTOR HERNADEZ CALDERON
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	MARIA ESTELA REYNA ALCANTAR
REGIDURÍA SUPLENTE F4	MA. LOURDES LOZANO MATURANO
JUNTOS HAREMOS HISTORIA	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELIZBETH MARELYN GARCIA LEAL
SINDICATURA PROPIETARIA	ELOY JIMENEZ DIAZ
SINDICATURA SUPLENTE	EDUARDO CASTRO HUERTA
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	SUSANA SALMERON JORGE
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MARIA DE LOURDES ACEVEDO CARDONA
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	EDUARDO MENDOZA FRANCO
REGIDURÍA SUPLENTE F2	FRANCISCO JAVIER SANTACRUZ BECERRA
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	MARIA LUMINOSA MINDIOLA LANDIN
REGIDURÍA SUPLENTE F3	ZULEYMA VALENZUELA JIMENEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	ANTONIO VALLEJO ROJAS
REGIDURÍA SUPLENTE F4	RAYMUNDO CASTAÑEDA GARCIA
CANDIDATURA COMUN PRD - PVEM	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO HUERTA RINCON
SINDICATURA PROPIETARIA	ZENAIDA BARRIGA ALVA
SINDICATURA SUPLENTE	LAURA ROJAS HERNANDEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	EFRAIN MURILLO CHAVEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F1	HECTOR GONZALEZ RODRIGUEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	MAGALI BERENICE SOTO NUNEZ



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 35
LA HUACANA

OFICINAS CENTRALES
VILLA UNIVERSIDAD, C.P. 58060
Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels: (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.



REGIDURÍA SUPLENTE F2	MILAGROS MURILLO ALEJANDRE
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	SALVADOR CRUZ NUÑEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F3	VICTOR MANUEL MARTINEZ SALCEDO
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	NOEMI ZAMUDIO JIMENEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F4	ANA LLELY MORALES TORRES

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 50 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 50 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 50 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 35 LA HUACANA

OFICINAS CENTRALES
Brusetas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

Noemi Zamudio Jimenez



- Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de La Hucana, Mediante el cual se determinan el horario de labores de este comite.
-
- Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de La Hucana, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este Comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.
- Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se habilitan espacios y sedes alternas, con medidas de seguridad que se utilizaran en el resguardo y traslado de paquetes electorales de este Comité.
- Acuerdo del Consejo electoral, mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y orientación para la implementación del procedimiento.
- Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los capacitadores-Asistentes Electorales auxilien en el Procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de Boletas.
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este como en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018.
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 35.
LA HUACANA

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58080
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

Noemí Yénder Garroquín



confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Candidatura común PAN- PMC	446
Partido Revolucionario Institucional	8,849
Candidatura común PRD -PVEM	1,897
Coalición PT- MORENA	2,996
Candidatos No registrados	4
Votos Nulos	735

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de La Huacana, del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 35
LA HUACANA

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 68537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

3. cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN MUNICIPIO 35 HUACANA

OFICINAS CENTRALES
Bulevar No. 16, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

www.lem.org.mx

Doem' yéndez Yarroquín



regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de La Huacana.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, fue la integrada por los CC. -----

C. RUBEN DE JESUS GONZALEZ GOMEZ
Presidente Municipal

C. YARITZA ROSAS GAONA
Síndico Propietario

C. M. ALVA BARRIGA HERNANDEZ
Síndico Suplente

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO

C. NATANAEL ROMERO RAMIREZ
Primer Regidor Propietario

C. RAFAEL PINEDA SALAZAR
Primer Regidor Suplente

C. KARINA LIZETTE GARCIA AGUIRRE
Segundo Regidor Propietario

C. YESENIA MEJIA RENTERIA
Segundo Regidor Suplente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 35
LA HUACANA

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

Doem yendez Garraguh

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



C. LUIS GUSTAVO LIMAS CASTAÑEDA
Tercero Regidor Propietario

C. HECTOR HERNANDEZ CALDERON
Tercero Regidor Suplente

C. MARIA ESTELA REYNA ALCANTAR
Cuarto Regidor Propietario

C, MA. LOURDES LOZANO MATURANO
Cuarto Regidor Suplente

**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE
REPRESENTACION PROPORCIONAL DE LA ELECCION DE
AYUNTAMIENTO**

C. SUSANA SALMERON JORGE
Primer Regidor Propietario

C.MARIADE LOURDES ACEVEDO CARDONA
Regidor Suplente

C. EDUARDO MENDOZA FRANCO
Segundo Regidor Propietario

C. FRANCISCO JAVIER SANTA CRUZ BECERRA
Regidor Suplente

C. EFRAIN MURILLO CHAVEZ
Regidor Propietario

C. HECTOR GONZALEZ RODRIGUEZ
Regidor Suplente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 35
LE HUACANA**

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

Doem: Espinosa
Marroquin
Arroyo
Arroyo



TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el, **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 10 diez fojas útiles, siendo las 23:11 veintitrés horas con once minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de La Huacana.

C. LIC . JUAN JOSE CARDENAS SOLORIO
Presidente del Comité Municipal

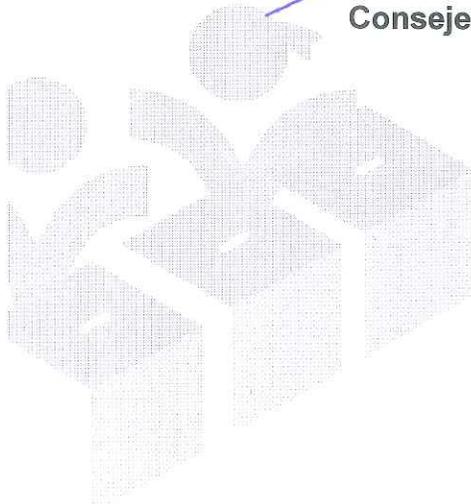
C. LUCIO MORALES BARRERA
Secretario del Comité Municipal

CMARIO ALBERTO GOMEZ CASTAÑEDA
Consejero Electoral

C. YESENIA RINCON RIVERA
Consejera Electoral

C. GABRIEL CENON GONZALEZ BARRON
Consejero Electoral

C. NOEMI MENDEZ MARROQUIN
Consejera Electoral



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 35
LA HUACANA

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México